**ESTUDIOS PREVIOS**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2º, numeral 2, literal a), inciso segundo de la Ley 1150 de 2007, inciso 4º, parágrafo 5º, artículo 2° ibidem; artículo 2.2.1.2.1.2.7. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 7 y 8 del Decreto 142 de 2023.

**FECHA:** XXXXXX (Mes y año)

**SECRETARIA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** XXXXXXXXXXXXXX

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

DESCRIBIR LA NECESIDAD QUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Identificar y mencionar el Acuerdo Marco que satisface o donde se encuentran los bienes o servicios a contratar.

* 1. **ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN**

La descripción se realizará dependiendo del tipo de recursos de financiación.

(RECURSOS DE INVERSIÓN: se debe mencionar la denominación, número de radicado y fecha del proyecto que justifica la contratación de las dependencias que genera la necesidad)

Por ejemplo: En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado “XXXXXXX VIGENCIA XXXX”, radicado con No. XXXXXXXXXXXX de fecha DD/MM/AAAA, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.

(RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: Se debe redactar la justificación que demuestre la pertinencia de la contratación conforme a la formación requerida)

Por ejemplo: “Fortalecimiento al Departamento Administrativo de Contratación Pública y apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales en el Municipio de Pasto.”

1. **OBJETO:** El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, - Secretaría de Infraestructura y Valorización a XXXXXX.

1. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Se deberá incluir la clasificación de los códigos UNSPSC, según el servicio a contratar)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** |
| *(Este código debe coincidir con el código inscrito en la Línea respectiva del Plan Anual de Adquisiciones)* |  |  |  |  |

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro, la compraventa, xxxxxxx.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y de precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos; que se adelantó por la Entidad Colombia Compra Eficiente, y que generó como resultado los Acuerdos Marco de Precios.

**NOTA: (Tener en cuenta que el análisis del sector tiene como finalidad conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, por lo que, para la elaboración del mismo deberá tenerse en cuenta la “guía para la elaboración de estudios de sector”, expedida por Colombia Compra Eficiente y las normas vigentes sobre la materia.)**

**Dentro de la estructura para el análisis del sector y de los oferentes, debe contener como mínimo los siguientes aspectos:**

**Incluir la información del mercado realizado en el proceso principal por Colombia Compra Eficiente, el catálogo de compra del acuerdo marco con los precios techo y mínimos de los elementos, simulador de compra.**

1. **ANÁLISIS DE MERCADO**

La compra de XXXX se realizará a través de la entidad pública nacional Colombia Compra Eficiente cuyos objetivos son:

* Incrementar el valor por dinero destinado a la compra pública.
* Promover la competencia en la compra pública.
* Ofrecer un sistema de *e-Procurement* de fácil acceso para los partícipes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable.
* Fortalecer las capacidades de los partícipes de la compra pública.
* Gestionar conocimiento para los partícipes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente.
* Generar un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los partícipes de la compra pública.

Dicha entidad ha establecido en su plataforma digital el sistema denominado la Tienda Virtual y a través de ella se adelanta los documentos de la compra pública de conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.7. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 7 del Decreto 142 de 2023, y demás normas concordantes, mediante el Acuerdo Marco de Precios No. XXXXXXX el cual se encuentra vigente para la compra de elementos XXXXXXX que cumple con los estándares y las especificaciones requeridas, garantizando un stock de bienes entregados a tiempo, en las cantidades requeridas y en el lugar destinado por la Alcaldía de Pasto para este fin.

1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso es de XXXXXXXX (VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS), equivalente a XXXXX SMMLV AÑO 20XX

El valor del presente contrato se estima teniendo en cuenta los precios de referencia suministrados por los proveedores que hacen parte del acuerdo marco de precios para la adquisición de XXXXXX.

1. **FORMA DE PAGO**

*La forma de pago será la establecida en el acuerdo marco de precios, la cual deberá copiar e incluir en este numeral*.

Ejemplo: El valor del contrato que resulte del proceso de compra mediante acuerdo marco de precios será cancelado por el Municipio de Pasto según el valor establecido en las cotizaciones de los oferentes ganadores, se pagará contra entrega de los elementos a adquirir.

El proveedor deberá presentar la factura a la Entidad compradora una vez cuente con el recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes de la entidad compradora aplicables, previa aprobación de la factura por el supervisor de la orden de compra.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Los procesos contractuales resultantes de la utilización del acuerdo marco, se encuentran respaldados financieramente por el/los siguiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CDP No.** | **FECHA** | **CUENTA No.** | **DENOMINACIÓN** | **VALOR TOTAL** | **VALOR A AFECTAR** |
|  |  |  |  |  |  |

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de San Juan de Pasto.

1. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato es desde la fecha de la emisión de la emisión de la orden de compra que se equipara al acta de inicio, hasta el XX de XXXXX de 20XX.

1. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida en el artículo 2º, numeral 2, literal a), inciso segundo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el inciso 4º, parágrafo 5º, artículo 2° ibidem que establece:

PARÁGRAFO 5o. <Parágrafo modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características mes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 7 y 8 del Decreto 142 de 2023.

**Artículo 7. Modificación del encabezado que contiene los artículos** [2.2.1.2.1.2.7](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.1.2.7)**. a** [2.2.1.2.1.2.10](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.1.2.10)**. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquese el encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2. 7. a 2.2.1.2.1.2.1 O. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

**"Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda"**

**Artículo 8. Modificación del artículo** [2.2.1.2.1.2.7](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.1.2.7)**. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto** [1082](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#1082) **de 2015.** Modifíquese el artículo [2.2.1.2.1.2.7](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.1.2.7). de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto [1082](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#1082) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO** [2.2.1.2.1.2.7](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.1.2.7)**. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

 La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

1. **GARANTÍAS**

Se deben incluir las garantías que establece el acuerdo marco de precios para las entidades compradoras.

Ejemplo: Las garantías se exponen en el acuerdo marco de precios para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación CCE-173-AMP-2022.

1. **SUPERVISIÓN**

La supervisión de los contratos resultantes de este proceso de selección estará a cargo de la Secretaría de XXXX, quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento, así como por el adecuado desarrollo del objeto contractual. Además, será responsable de suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y elaborar la correspondiente liquidación del contrato.

1. **ANEXOS**

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos, la siguiente documentación:

Certificado de disponibilidad presupuestal.

Ficha de viabilidad

Matriz de elementos a adquirir

**(Nombre del Secretario o Jefe de Dependencia)**

**Cargo**

**Elaboró: (Nombre y cargo de quien elabora el documento)**

IPB-